



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 15

Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015

- 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Grupo Interno de Trabajo Servicios Generales.
- 2. COMPETENTE CONTRACTUAL:** Dirección Administrativa y Financiera
- 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

De acuerdo con la Resolución No. 8660 de 2016, "Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores" dentro de las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales, se encuentran entre otras, en los temas propios de sus funciones, consolidar todas las necesidades y proyectar los recursos para la adecuada prestación de los servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con excepción de aquellos prestados en el exterior. **"ARTÍCULO 61. SERVICIOS GENERALES. Numeral 4. En los asuntos propios de sus funciones, elaborar los estudios previos y las evaluaciones técnicas y económicas de las propuestas para la adecuada prestación de los servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme con la normatividad y procedimientos vigentes, con excepción de aquellos prestados en el exterior"**.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de un servicio para el mantenimiento preventivo y correctivos incluidos el suministro de repuestos originales nuevos y mano de obra para los automotores se relacionan a continuación:

No.	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	PLACA	KMS
1	TOYOTA PRADO TX	2011	4000	DCO 010	109.200
2	TOYOTA PRADO TX	2011	4000	DCO 015	125.990
3	TOYOTA PRADO TXL	2015	4000	DCO 000	18.481

Que es necesario y oportuno contar con un servicio técnico para que los trabajos de mantenimiento se realicen con personal calificado y los repuestos sean los originales para este tipo de automotores, con esto el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores adquiere un mayor costo/beneficio así como la optimización en sus recursos.

Es conveniente para el Ministerio realizar los mantenimientos preventivos de los automotores con el fin de minimizar los daños mayores que puedan presentarse posteriormente en los automotores al no cumplir con las rutinas de mantenimiento del manual del fabricante, que a su vez representarían costos superiores debido a los daños no atendidos en los términos que dispone en la ficha técnica.

Elaboró	Carolina Cruz Molina
---------	----------------------

FV: 25 / 02 / 16



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 15

Otro aspecto para tener en cuenta es la seguridad que representa para los ocupantes un mantenimiento bien realizado y a tiempo, muchos de los accidentes son ocasionados por hacer caso omiso a las disposiciones periódicas de mantenimiento de los automotores.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesaria la contratación de la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y repuestos originales nuevos para las camionetas marca Toyota de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C., a través de un proceso de mínima cuantía.

4. OBJETO A CONTRATAR:

4.1 OBJETO

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTA D.C"

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

a) Identificación del Clasificador de Bienes y Servicios:

La codificación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos consultado en el portal de SECOP es el siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Código UNSPSC 78181500	78 Servicios de transporte, almacenaje y correo	18 Servicio de mantenimiento o reparación de transportes	15 Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos	01 Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos

b) Especificaciones Técnicas Mínimas del Bien y/o servicio:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 15

DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTA D.C"

a. Alcance del servicio: El oferente adjudicatario deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos, servicios que deberán cubrir todos los sistemas, dispositivos y partes que conforman el automotor:

No.	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	PLACA	KMS
1	TOYOTA PRADO TX	2011	4000	DCO 010	109.200
2	TOYOTA PRADO TX	2011	4000	DCO 015	125.990
3	TOYOTA PRADO TXL	2015	4000	DCO 000	18.481

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores podrán incrementar el número de automotores arriba relacionados, en el momento en que la Entidad lo requiera durante el plazo de ejecución del contrato, previa comunicación al oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. En el caso en que se incremente el número de automotores, para estos se aplicarán los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento establecido en el contrato que se suscriba con el proponente adjudicatario.

b. Originalidad y/o compatibilidad 100% de los repuestos ofrecidos e instalados: El oferente adjudicatario deberá suministrar e instalar repuestos originales nuevos. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados. En el caso de aceites, lubricantes y filtros deberán estar aprobados para la marca según referencia y especificaciones del fabricante, el supervisor designado por el Ministerio realizara la verificación periódica de su cumplimiento.

c. Reconocimiento de los repuestos: El oferente adjudicatario se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo las llantas y baterías que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. La Entidad a través del supervisor del contrato designado podrá solicitar al oferente adjudicatario la marcación de otros repuestos adicionales.

d. Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos: El oferente adjudicatario se OBLIGA A OFERTAR mínimo una garantía de 5.000 kilómetros, tanto para la mano de obra como para los repuestos, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del oferente adjudicatario que resulte favorecido en el proceso de selección.

e. Taller para la prestación de los servicios: El oferente adjudicatario deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual incluye: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con por lo menos 600 metros cuadrados, cuyas zonas se encuentren señalizadas. Igualmente, deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento de por lo menos dos (2) automotores en forma simultánea.

f. Coordinación del servicio: El oferente adjudicatario se compromete a designar un empleado calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir los automotores, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 15

g. Autorización de Servicios: El oferente adjudicatario se compromete a que una vez entregado por el Ministerio el automotor al centro de servicio y realizado el diagnóstico, el oferente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato designado por el Ministerio el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, el Fondo Rotatorio del Ministerio no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado. Para los mantenimientos preventivos el tiempo máximo de atención será de 6 horas y para los mantenimientos correctivos de cinco (5) días hábiles según el diagnóstico de los daños.

h. Seguridad y custodia: El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los automotores y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.

i. Precios unitarios fijos: El contrato resultante del proceso de selección será por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección tanto para la mano de obra como para los repuestos. En los anexos para la presentación de la propuesta económica se tuvieron en cuenta tanto la mano de obra como algunos repuestos de mayor rotación. Para nuevos requerimientos de mano de obra y repuestos el Supervisor del contrato solicitará al oferente adjudicatario cotización a precios de mercado para la verificación y autorización del servicio. Para la verificación de los precios de mercado, el Supervisor deberá comparar los precios con otras 3 cotizaciones. Los valores autorizados ingresarán a la relación de precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato.

j. Prioridad en la atención: El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como el cumplimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo.

k. Facturación: El oferente adjudicatario se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada automotor en forma mensual, detallado los datos del automotor, kilometraje, repuestos y valores de mano de obra de acuerdo con el mantenimiento realizado y el suministro de repuestos.

l. Informes: El oferente adjudicatario a solicitud del supervisor asignado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se compromete a presentar los informes sobre los mantenimientos realizados, estado del automotor y garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

c) Requisitos Habilitantes.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR: Hasta Cuatro (4).

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CAMIONETAS MARCA TOYOTA

Elaboró	Carolina Cruz Molina
---------	----------------------

FV: 25 / 02 / 16



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 15

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso

La experiencia deberá acreditarse bajo los siguientes parámetros:

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

NOTA1: EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica
- Valor del contrato
- Objeto total del contrato:
- Fecha de suscripción e iniciación
- Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio

Elaboró

Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 15

- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.
f. Calificación del Servicio.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán para ser tenidas en cuenta por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CERTIFICACION DE TALLER AUTORIZADO

El oferente deberá incluir en su propuesta el certificado o constancia, expedido directamente por el fabricante o sucursal, filial o subsidiaria de éste en Colombia, que lo acredite como centro de servicio o taller autorizado de la marca TOYOTA.

Este certificado o constancia deberá estar vigente a la presentación de la oferta, no obstante si durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección la certificación o constancia expira, el proponente adjudicatario deberá renovarla y remitirla al supervisor del contrato designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para que repose en la carpeta correspondiente.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Para sustentar la presente contratación, se procede a validar las condiciones del mercado atendiendo lo dispuesto en el Manual de Colombia Compra Eficiente en donde se hace necesario cubrir dos áreas del análisis así: Análisis de la demanda y análisis de la oferta.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a consultas realizadas en la página www.colombiacompra.gov.co, el análisis de la demanda de las Entidades Estatales se realizó teniendo en cuenta la naturaleza a contratar, como el objeto, valor del contrato, y plazo de ejecución.

Elaboró	Carolina Cruz Molina
---------	----------------------

FV: 25 / 02 / 16



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 15

TABLA 1: DE ANÁLISIS DEL MERCADO

	Año	Entidad	Objeto	CONTRATISTA	Plazo de Ejecución	Valor
1	CONTRATO 013 DE 2015	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y CAMIONETAS MARCA TOYOTA AL SERVICIO DE LAS ALTAS CORTES Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES Y/O GENUINOS.	YOKOMOTOR S.A.	180 días	\$400.619.000
2	1603070125 - 2016	DEPARTAMENTO DE CALDAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO Y REPARACIÓN INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS VEHÍCULOS TOYOTA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES ADSCRITOS AL DESPACHO DEL ALCALDE Y LA SECRETARIA GENERAL	VEHICALDAS S.A.	Hasta el 15 de diciembre de 2016.	\$ 20.000.000
3	4600064484 - 2016	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS- MUNICIPIO DE MEDELLIN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS TOYOTA	AUTOAMERICA S.A.	9 MESES.	\$ 388.795.370

De acuerdo con la anterior tabla, se analizó la demanda de las Entidades Públicas y la necesidad de adquirir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos marca TOYOTA, se evidencio que la modalidad de contratación depende el presupuesto de la Entidad. En el caso particular de la Entidad y por los servicios prestados en las vigencias anteriores, la modalidad de contratación para este proceso será por Mínima Cuantía.

TABLA 2: PRECIOS HISTÓRICOS

	Año	Entidad	Objeto	Alcance	Plazo de Ejecución	Valor
1	226 de 2012	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD DEL	Este contrato tuvo vigencias futuras de la siguiente manera: VIGENCIA 2012: (\$10.800.000)	Hasta el 31 de diciembre de 2015	\$76.249.070

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 15

		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTA D.C"	VIGENCIA 2013: (\$14.496.000)		
			VIGENCIA 2014: (\$26.734.680)		
			VIGENCIA 2015: (\$24.218.390,00)		
	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTA D.C"	Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo para la vigencia 2016. Valor ejecutado: \$21.115.295	Hasta el 31 de diciembre de 2016	\$42.000.000

De acuerdo a la TABLA 2. El presupuesto para la vigencia 2017 está acorde al resultado que se verá en el análisis de la oferta.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se solicitaron pre-cotizaciones a los siguientes posibles oferentes, centros autorizados Toyota en Bogotá D.C.:

- TOYONORTE
- CARCO S.A.
- YOKOMOTOR

Se recibieron dos (2) pre cotizaciones con los valores unitarios de mano de obra y repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo discriminando mano de obra y repuestos en valores unitarios para las Camionetas marca Toyota, referencia Prado TX y TXL, estos datos con base en la identificación de aquellos repuestos de mayor rotación, características y sirven de guía para tener los precios de mercado actuales, a continuación se presentan los resultados del análisis del cuadro comparativo tanto de mano de obra como de repuestos de aquellos ítems que son representativos en el presupuesto oficial:

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 15

MANO DE OBRA

No.	DESCRIPCION	TOYOTA TX	TOYOTA TXL
		MEDIA ARITMETICA	MEDIA ARITMETICA
1	Cambio Aceite Motor	66.250	66.250
2	Cambio Filtro de Aire	13.750	13.750
3	Cambio Filtro de Aceite	34.375	34.375
4	Cambio Filtro de Combustible	34.375	34.375
5	Cambio Juego Amortiguadores Delanteros	137.500	137.500
6	Cambio Juego Amortiguadores Traseros	137.500	137.500
7	Sincronización	206.250	206.250
8	Cambio Kit de Repartición	463.750	463.750
9	Cambio Flotador Combustible	363.125	363.125
10	Cambio Instalación de Alta	115.313	115.313
11	Purga Sistema de Frenos	68.750	68.750
12	Purgar Sistema de Refrigeración	34.375	34.375
13	Cambio Juego de Plumillas	20.625	20.625
14	Cambio Rodamientos	299.375	299.375
15	Cambio Depósito de Agua	68.750	68.750
16	Cambio Llanta (Referencia Fabricante)	12.750	12.750
17	Cambio Bombillo Unidades Delanteras	13.750	13.750
18	Cambio Filtro Aire Acondicionado	13.750	13.750
19	Cambio Bombillo Exploradoras	13.750	13.750
20	Revisión Sistema de Frenos	68.750	68.750
21	Alineación y Balanceo	98.813	98.813

Elaboró Carolina Cruz Molina

FE: 25 / 02 / 16



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 15

REPUESTOS

No.	DESCRIPCION	TOYOTA TX	TOYOTA TXL
		MEDIA ARITMETICA	MEDIA ARITMETICA
1	Aceite Motor Cuarto	18.250	18.250
2	Filtro de Aire	89.650	89.650
3	Filtro de Aceite	63.215	63.215
4	Filtro de Combustible	178.185	178.185
5	Juego Amortiguadores Delanteros	1.535.030	1.535.030
6	Juego Amortiguadores Traseros	920.000	920.000
7	Batería (Incluido cambio)	357.143	357.143
8	Bomba de Agua	838.285	838.285
9	Juego de Pastillas (Incluido Cambio)	447.980	447.980
10	Cauchos Barra Estabilizadora	107.500	107.500
11	Líquido de Frenos	7.690	7.690
12	Líquido Refrigerante	49.640	49.640
13	Juego de Plumillas	170.000	170.000
14	Juego de Rodamientos	807.330	807.330
15	Depósito de Agua	222.865	222.865
16	Llanta (Referencia Fabricante)	730.000	730.000
17	Bombillo Luz Freno (Doble Filamento)	10.575	10.575
18	Bombillo Luz Freno (Un Filamento)	9.990	9.990
19	Bombillo Luz Placa	7.265	7.265
20	Bombillo Direccional	7.265	7.265
21	Filtro Aire Acondicionado	121.980	121.980
22	Limpiador de Frenos	18.600	18.600
23	Bombillo Exploradoras	42.850	42.850
24	Aceite Hidráulico	25.500	25.500

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 15

Con la información recibida se procedió a establecer la media aritmética base para el presupuesto oficial del proceso de selección que está compuesto por el mantenimiento preventivo periódico y los mantenimientos correctivos previstos de acuerdo con el estado actual de los automotores:

MANTENIMIENTO CAMIONETAS TOYOTA TX

CONCEPTO	MANO DE OBRA	REPUESTOS	SUBTOTAL	CANT ESTIMADA	PRESUPUESTO
CAMBIO ACEITE	66.250	127.750	194.000	3	582.000
FILTRO DE AIRE	13.750	89.650	103.400	3	310.200
FILTRO ACEITE	34.375	63.215	97.590	3	292.770
FILTRO COMBUSTIBLE	34.375	178.185	212.560	1	212.560
JUEGO PASTILLAS	68.750	447.980	516.730	4	2.066.920
FILTRO A/A	13.750	121.980	135.730	1	135.730
LLANTAS	12.750	730.000	730.000	2	1.460.000
PLUMILLAS	20.625	170.000	190.625	1	190.625
BATERIA	0	357.143	357.143	1	357.143
RODAMIENTOS	299.375	807.330	1.106.705	1	1.106.705
KIT REPARTICION	463.750	324.670	788.420	1	788.420
SINCRONIZACION	206.250	0	206.250	1	206.250
ALINEACION Y BALANCEO	98.813	0	98.813	2	197.625
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	137.500	1.535.030	1.672.530	1	1.672.530
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	137.500	920.000	1.057.500	1	1.057.500
SUBTOTAL	1.607.813	5.872.933	7.467.996	-	10.636.978
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DOS (2) CAMIONETAS TOYOTA PRADO TX					21.273.956

MANTENIMIENTO CAMIONETAS TOYOTA TXL

CONCEPTO	MANO DE OBRA	REPUESTOS	SUBTOTAL	CANT ESTIMADA	PRESUPUESTO
LLANTAS	12.750	730.000	730.000	4	2.920.000
PLUMILLAS	20.625	170.000	190.625	1	190.625
BATERIA	0	357.143	357.143	1	357.143

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 15

ALINEACION Y BALANCEO	98.813	0	98.813	2	197.625
SUBTOTAL	132.188	1.257.143	1.376.581	-	3.665.393
VALOR TOTAL PRESUPUESTO CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL					3.665.393

TOTAL VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TOYOTA	24.939.349
--	-------------------

De acuerdo con lo anterior, se estima que el valor del contrato a celebrar, será hasta la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000,00) incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos o indirectos a costas del contrato o del contratista, por este valor se adjudicará el contrato que resulte del proceso de selección.

Se hace la salvedad que por objeto de posibles cambios o daños en las camionetas que pueden surgir durante la ejecución del contrato se harán hasta agotar el presupuesto oficial.

La presente contratación se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71517 de 17 de marzo de 2017, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2017, contando a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal.

7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El Fondo Rotatorio del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado, el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), con mensualidades vencidas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura de los servicios debidamente prestados, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos producto del presente proceso de selección serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia. El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá aportar certificación original reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta, persona natural o jurídica.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Elaboró	Carolina Cruz Molina
---------	----------------------

FV: 25 / 02 / 16



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 15

Los pagos de los servicios que se realicen después del 16 de diciembre de 2017 se constituyen cuentas por pagar y serán cancelados al contratista adjudicatario dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de la siguiente vigencia.

Anexo con la factura de los servicios efectivamente prestados en cada mes se deberá presentar la certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, Administradora de Riesgos Laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

8. SUPERVISIÓN:

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales.

9. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR CAPACIDAD FINANCIERA:

No se estima necesario exigir capacidad financiera para el presente proceso de selección atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar, así como su forma de pago, esto conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en el que establece que no se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes y servicios.

10. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTÍAS:

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI NO

Debido a la naturaleza del servicio a desarrollar la Entidad requiere que el futuro contratista constituya una garantía de cumplimiento a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES que ampare:

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO que ampare:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 15

APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	PRESTACIONES SOCIALES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del	Con vigencia igual al plazo de	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 15

	EXTRACONTRACTUAL	valor del contrato, y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.
--	-------------------------	---	--	---

11. GRANDES SUPERFICIES

SE HARÁ USO DE LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES: SI _____
NO (en ese caso deberá observarse lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del 1082 de 2015)

12. OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS

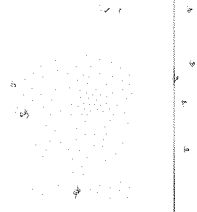
- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.
- SOPORTES DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
- EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.
- ANEXO ECONÓMICO
- ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2017

EDGAR ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



Faint, illegible text or markings in the upper right quadrant of the page.

Faint, illegible text or markings in the middle right section of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower middle right section of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower section of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower section of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower section of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower section of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower section of the page.

Faint, illegible text or markings in the bottom right corner of the page.